



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 770.- /

**MAT.: AUTORIZA FONDOS A RENDIR –
GASTOS DE ALIMENTACIÓN.**

LAJA, 03 de febrero 2017.-

VISTOS:

- 1.- Memo N° 57 de fecha 03.02.2017 de Directora de Desarrollo Comunitario con VºBº Sr. Alcalde.
- 2.- Carta del Comité Pro – Pavimentación Ruta Q-90 de fecha 29.01.2017, ingresada con Prov. 963
- 3.- D.A N° 9.023 de fecha 16.11.2016, que aprueba Programas Sociales.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** antícpo por la suma de \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos) a la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Marianela Cisterna Almazábal, póliza de Fidelidad en trámite ante Contraloría, para devolución de dineros por concepto de alimentación a Dirigentes Sociales, quienes asistirán a entrevista con Director de Vialidad – Sr. Carlos Sepúlveda Concha el día 06.02.2017.
- 2.- **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas imputar los gastos que se origines producto del presente decreto, al centro de costos 600463, previa rendición de cuentas (boletas y/o factura), visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/MCA/pcv
DISTRIBUCIÓN:/

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DIDEKO



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE